

Documento	Identificadores	
CORECCION DE ERRORES CONCURSO SARGENTO 4ª EDICION		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
E7AACA26-3A4403A0-E292941C-6DA1957		



BOMBERS
 CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA
 CAMI DE MONCADA 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALENCIA

RHB2/05/2018

ANUNCIO SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONCURSO DE TRASLADOS PERMANENTE 4ª EDICIÓN

Por Decreto de la Presidencia Delegada núm. 1.139 de 9 de diciembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 4 de 8 de enero de 2016, se aprobaron las bases que tienen que regir el proceso de concurso de traslados permanente correspondiente a la categoría de Sargento, puesto CB-29.

Detectado de oficio la falta de publicación, en el tablón de anuncios y la página Web, respecto a los candidatos que no obtuvieron el destino solicitado como primera preferencia o modificación en la elección de destinos, en el anterior Concurso de Traslados Permanente.

Considerando que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar de oficio el listado de los candidatos que no obtuvieron en la anterior edición del Concurso de Traslados permanente el primer destino, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS QUE NO HAN OBTENIDO PRIMER DESTINO SOLICITADO. CUARTA EDICIÓN PROCESO SARGENTO/CP003		
APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO SOLICITADO Ordenado según preferencia
PLA FRIAS	JUAN VICENTE	301

Se recuerda a todos los aspirantes que no obtuvieron en el concurso la primera opción solicitada que, en conformidad con el previsto en la base cuarta, punto 2 de las bases de la convocatoria, seguirán participando automáticamente en las sucesivas convocatorias en los mismos términos que el anterior, quedando exentos de presentación de solicitudes. En caso de no querer participar, tendrán que renunciar. Así mismo en caso de querer actualizar méritos u optar a otras vacantes diferentes, tendrán que presentar nueva solicitud aportando la documentación justificativa necesaria.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica
 EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 José Luis Serrano Borraz

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica